

Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024

ACTA N° 3

Fecha de apertura: Lunes 29 de julio a las 12:01 m
Fecha de cierre: Lunes 29 de julio las 5:00 pm
Lugar: asincrónico virtual vía correo electrónico

ASISTENTES A LA REUNIÓN (Se debe diligenciar el registro de asistencia)	
NOMBRE	CARGO
Ana María Boada	Subsecretaría de Gobernanza
Nathalia Rippe Sierra	Asesora de Despacho Supervisora del Convenio
Natalia Sefair López	Asesora para asuntos internacionales y cooperación Delegada Comité Técnico Operativo
María Victoria Muñoz	Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera- FATM Delegada Comité Técnico Operativo
Carlos Javier Bernal	Coordinador General de Producción- FATM Delegado Comité Técnico Operativo
Paola Vives	Secretaria Técnica Comité Técnico Operativo Contratista SCRD Apoyo a la Supervisión

ASISTENTES INVITADOS A LA REUNIÓN (Se debe diligenciar el registro de asistencia)	
NOMBRE	CARGO
Olga Lucía Beltrán	Directora jurídica FATM
Luz Marycela Mendoza	Apoyo Financiero del proyecto Contratista SCRD
Diego Romero	Apoyo jurídico del proyecto Contratista SCRD

ORDEN DEL DIA:

el cual
Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de comité anterior
4. Presentación del presupuesto de ejecución versión No. 2
5. Presentación y aprobación de contrataciones
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad con el PARÁGRAFO SEGUNDO y PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA DÉCIMA – COMITÉ OPERATIVO de las condiciones adicionales del convenio, el Comité Técnico Operativo podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita o por internet a cada uno de sus integrantes. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de la misma.

Mediante correo electrónico con fecha 29 de julio enviado a las 12: 01 .m. se convocó a una sesión virtual y asincrónica del Comité Operativo N°3 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 549 de 2024 y se determinó como plazo de envío de las observaciones y aprobaciones a los documentos adjuntos, que hacen parte integral del acta, con fecha 29 de julio hasta las 5:00 p.m.

1. Verificación del quórum

Se verificó el quórum a través de la confirmación por correo electrónico, por parte de todos los miembros del Comité Técnico Operativo del convenio.

2. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día a través de la confirmación por correo electrónico, por parte de todos los miembros del comité operativo del convenio.

3. Aprobación del acta de comité anterior

Se aprobó el acta No. 2 a través de la confirmación por correo electrónico, por parte de todos los miembros del Comité Técnico Operativo del convenio.

4. Aprobación del presupuesto de ejecución versión No. 2

el cual

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Se presenta nuevamente el presupuesto de ejecución versión 2 aprobado en el Comité Técnico Operativo N°2, como respaldo a las contrataciones propuestas en el siguiente punto.

5. Aprobación de contrataciones

De conformidad con el reglamento establecido, la Fundación Amigos del Teatro Mayor- FATM presenta a consideración del Comité Técnico Operativo del Convenio, las contrataciones siguientes:

5.1 Contratación Compañía Internacional La Maison Production

De acuerdo con la revisión de la TRM para efectos de la referida contratación, acorde con la aprobación del movimiento presupuestal realizado en el punto 4 en el Comité Técnico Operativo N°2, la FATM presenta a los miembros del Comité Técnico Operativo del convenio la contratación de La Maison Production.

Al respecto, teniendo en cuenta que para la elaboración del estudio de mercado del proceso competitivo SCRD-RECO- 008-2024, la SCRD contempló una TRM para el euro de \$4.150,52, desde entonces se han evidenciado fluctuaciones al alza. Por consiguiente, en atención a estas fluctuaciones, para la contratación de la compañía francesa La Maison Production se propone establecer una TRM de \$4.450 que establece un techo presupuestal que permita una posición conservadora, considerando las fluctuaciones del peso colombiano.

Sin embargo, es esencial monitorear continuamente la TRM para ajustar el presupuesto en caso de variaciones significativas, asegurando así que los fondos disponibles sean suficientes para cubrir los costos de la contratación sin exceder el presupuesto total. Con el techo presupuestal propuesto, se presenta un costo mayor del presupuesto estimado correspondiente a \$55.668.600. Por consiguiente, se propone tomar del rubro gastos de producción la suma de \$55.668.600, de conformidad con la tabla siguiente:

ACTIVIDADES	CONCEPTO o RUBRO	DESCRIPCIÓN INICIAL	Comité No.2 24/07/2024			
			Presupuesto Versión 1- Acta No 1	DEBITO	CREDITO	Presupuesto Versión 2- Acta No 2
PRODUCCION ARTISTICA	Honorarios artísticos para la compañía internacional	Paquete: Honorarios recurso humano internacional, realización de scan y del modelo 3D del edificio, construcción de contenidos multimedia para el mapping inmersivo 3 D	\$ 812.081.400	\$ 55.668.600		\$ 867.750.000
GASTOS DE PRODUCCIÓN			\$ 104.444.200		\$ 55.668.600	\$ 48.775.600

Se adjunta en la carpeta la propuesta artística internacional de La Maison Production.

A continuación, se presenta el presupuesto de la propuesta:

PRESUPUESTO LA MAISON PRODUCTION			
TRM	4.450,00 €		
ITEM		VALOR UNIT EN EUROS	VALOR EN PESOS
Equipo de dirección	85.000,00 €		\$ 378.250.000
Director de producción(coordinación de diferentes acciones artísticas, técnicas y de producción)		15.000,00 €	\$ 66.750.000
Director técnico (gestión técnica del proyecto, creación de documentos técnicos, seguimiento del montaje)		15.000,00 €	\$ 66.750.000
Asistente de dirección técnica (apoyo a la gestión y creación des documentos técnicos, apoyo en el seguimiento del montaje)		7.000,00 €	\$ 31.150.000
Director de imágenes (realización del storyboard, seguimiento de la creación las imágenes, seguimiento del montaje final)		10.000,00 €	\$ 44.500.000
Modelización 3D de la catedral (creación del modelo 3D a partir del scan láser)		8.000,00 €	\$ 35.600.000
2 Técnicos multimedia especializados (puesta en marcha del dispositivo, codificación de imágenes y operación)		20.000,00 €	\$ 89.000.000
Diseñador de iluminación inmersiva(creación del diseño de iluminación, creación del sistema de control de la iluminación y puesta en marcha del espectáculo)		10.000,00 €	\$ 44.500.000
Creación	90.000,00 €		\$ 400.500.000
Creación de imágenes 3D para 30 mn de película en correlación con el modelo 3D y el guion artístico		90.000,00 €	\$ 400.500.000
Gastos de viaje	20.000,00 €		\$ 89.000.000
Gastos de viaje		20.000,00 €	\$ 89.000.000
Total	195.000,00 €	195.000,00 €	\$ 867.750.000

De acuerdo a lo anterior, se presenta para aprobación la propuesta de contratación de la compañía La Maison Production por valor de \$867.750.000, teniendo en cuenta el techo presupuestal establecido y que dicho presupuesto seguirá estando sujeto a las negociaciones de TRM que realice la FATM.

Una vez verificada la disponibilidad de recursos, se solicita a los miembros del comité otorgar la viabilidad presupuestal y técnica para que la FATM proceda con la gestión del contrato correspondiente.

La votación fue la siguiente:

FATM	Aprobó la contratación de la compañía francesa. Para efectos de la contratación, se solicitará a la compañía francesa enviar un cronograma de las actividades señaladas en el presupuesto, los plazos de los contratos de cada uno de los miembros del equipo y deberán concertarse los productos a entregar.
SCRD	Aprobada sin observaciones

5.2 Contratación de recurso humano

La FATM, presenta a consideración de los miembros del Comité Técnico Operativo la siguiente contratación:

ROL	PERFIL	TIEMPO	HONORARIOS	VALOR TOTAL
Apoyo Administrativo y Asistente de dirección artística	Profesional economía, administración, contaduría o afines, con experiencia profesional de mínimo 7 años	5 meses	9.998.746	\$ 49.993.730
TOTAL				\$ 49.993.730
SALDO ANTERIOR				\$ 162.446.765
NUEVO SALDO RUBRO				\$ 112.453.035

Es preciso aclarar que la contratación presentada se enmarca en el recurso humano necesario, de acuerdo al anexo técnico del Convenio suscrito y de conformidad con el cuadro siguiente:

Apoyo Administrativo	Profesional en administración, economía, contabilidad, ingeniería y afines, con habilidades analíticas y estratégicas, para implementar procedimientos que mejoren la eficiencia administrativa y financiera.
Asistente de dirección artística	Apoyo a la dirección artística y escénica con habilidades para la coordinación de ensayos, manejo de cronogramas y soporte logístico para asegurar la fluidez de las presentaciones.

Se propone al Comité la unificación de los dos perfiles descritos en atención a que en el perfil presentado a consideración, cuenta con la experiencia laboral en proyectos de similares características tanto en actividades administrativas, como en actividades de dirección artística, situación que permite la reducción de costos, eficiencia y coherencia en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del Convenio garantizando una mejor gestión y rápida adaptación a las necesidades diarias del proyecto.

Los documentos del perfil presentado reposan en la carpeta del Comité Técnico Operativo n°3, con su análisis de hoja de vida y demás documentos requeridos para su contratación.

Se solicita a los miembros del Comité verificar la disponibilidad de recursos y otorgar la viabilidad presupuestal y técnica para que la FATM proceda con la gestión del contrato correspondiente.

La votación fue la siguiente:

FATM	Aprobó la contratación y aclara que, se unifican los perfiles de apoyo a la dirección artística y apoyo administrativo del anexo técnico del convenio. Teniendo en cuenta lo anterior, y verificado el cumplimiento de requerimientos exigidos y disponibilidad de recursos
SCRD	No aprueba la contratación y solicita someter a votación en el siguiente comité.

En conclusión, la contratación de recursos humano propuesta no queda aprobada y se someterá a consideración de los miembros con voto, en el próximo comité.

6. Propositiones y varios

No se presentan proposiciones y varios

Forman parte integral del acta:

- Presupuesto del convenio versión 2
- Votaciones
- Propuesta de La maison Production
- Soportes del recurso humano

el cual

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Secretaría Técnica Paola Vives Baquero Soporte de la votación realizada



Maria Victoria Muñoz

para Paola, Nathalia, Ana, Natalia, Javier, Diego, Hugo, mí, Olga, Valerie, Gina, Juliana, Miguel, Edgar, Natalia, Edna ▼

lun, 29 jul, 16:00 (hace 3 días)



Buenas tardes:

Atendiendo la citación al Comité Técnico Operativo No. 3 del Convenio 549 de 2024, me permito pronunciarme en los siguientes términos:

Punto 1. Registro asistencia.

Punto 2. Apruebo orden del día.

Punto 3. Apruebo el acta anterior

Punto 4. Aprobación del presupuesto versión 2:

Teniendo en cuenta el ajuste en la tasa de cambio, se aprueban los traslados propuestos en el presupuesto versión 2.

Punto 5. Aprobación de Contratación:

5.1 Contratación Compañía Internacional La Maison Production: Una vez verificada la disponibilidad de recursos en el presupuesto y la viabilidad técnica, se aprueba la contratación de la compañía francesa La Maison Production. Se aclara que, para efectos de la contratación, se solicitará a la compañía francesa enviar un cronograma de las actividades señaladas en el presupuesto, los plazos de los contratos de cada uno de los miembros del equipo y deberán concertarse los productos a entregar.

5.2 Contratación Recurso Humano: Frente a la contratación de Valerie Marchal, la Fundación aclara que, se unifican los perfiles de apoyo a la dirección artística y apoyo administrativo del anexo técnico del convenio. Teniendo en cuenta lo anterior, y verificado el cumplimiento de requerimientos exigidos y disponibilidad de recursos, emito mi voto positivo.

Cordial saludo,

MARIA VICTORIA



Javier Bernal

para Paola, Nathalia, Ana, Natalia, Maria, Diego, Hugo, mí, Olga, Valerie, Gina, Juliana, Miguel, Edgar, Natalia, Edna ▼

lun, 29 jul, 16:07 (hace 3 días)



Buenas tardes a todos

Atendiendo la citación al Comité Técnico Operativo del Convenio 549 de 2024, me permito pronunciarme en los siguientes términos:

1. Confirmando asistencia.

2. Apruebo el orden del día.

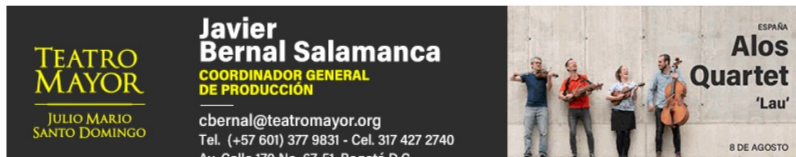
3. Apruebo el acta de comité anterior.

4. Apruebo el presupuesto de ejecución versión No. 2

5. Apruebo la contratación presentada de la compañía francesa La Maison Production, una vez verificada la disponibilidad de recursos en el presupuesto y la viabilidad técnica. Se solicita que en el momento de realizar el contrato se enuncien los periodos de contratación de los especialistas y los entregables derivados del contrato. Así mismo apruebo la contratación del apoyo a la dirección artística y apoyo administrativo, una vez verificada la disponibilidad de recursos en el presupuesto.

6. No tengo ninguna proposición o tema adicional.

Cordial saludo



el cual

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A

Ana María Boada Ayala

para Paola, Nathalia, Natalia, María, Javier, Diego, Hugo, mi, Olga, Valerie, Gina, Juliana, Miguel, Edgar, Natalia, Edna ▾

lun, 29 jul, 16:58 (hace 3 días)

☆ ↶ ⋮

Estimados miembros del Comité,

Cordial saludo.

De acuerdo a la citación al Tercer comité operativo del convenio de asociación N° 549 de 2024, me permito manifestar lo siguiente:

1. Verificación del quórum: Confirmando asistencia
2. Aprobación del orden del día: Apruebo Orden del día
3. Aprobación del acta de comité anterior: Revisada y Aprobada
4. Presentación del presupuesto de ejecución versión No. 2: Quedo informada del presupuesto aprobado en el Comité Técnico Operativo N°2
5. Presentación y aprobación de contrataciones: Se aprueba la contratación de la Compañía Internacional La Maison Production y no se aprueba la contratación del recurso humano.
6. Proposiciones y varios: De acuerdo a lo establecido en la función No. 12 del comité operativo del convenio la cual señala "Las demás que de común acuerdo determine el Comité para el cabal desarrollo del convenio para lo cual se dará su propio reglamento", se solicita que para el recurso humano se presenten los soportes de las Hojas de Vida para su verificación y validación.

Atentamente,

--

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**Ana María Boada**Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

N

Nathalia Rippe Sierra

para Paola, Ana, Natalia, María, Javier, Diego, Hugo, mi, Olga, Valerie, Gina, Juliana, Miguel, Edgar, Natalia, Edna ▾

lun, 29 jul, 17:00 (hace 3 días)

🔴 ↶ ⋮

Responder

Apreciados

Dando alcance al punto No 4 apruebo la contratación de la Maison pero no estoy de acuerdo con la contratación de Valerie Marchal en las condiciones previstas, teniendo en cuenta que ella no tiene su carrera profesional acreditada en Colombia, razón por la cual su perfil no es profesional. Por otro lado es indispensable que se especifique por qué si dentro del convenio tenemos los dos perfiles

Apoyo Administrativo	Profesional en administración, economía, contabilidad, ingeniería y afines, con habilidades analíticas y estratégicas, para implementar procedimientos que mejoren la eficiencia administrativa y financiera.
Asistente de dirección artística	Apoyo a la dirección artística y escénica con habilidades para la coordinación de ensayos, manejo de cronogramas y soporte logístico para asegurar la fluidez de las presentaciones.

No me parece suficiente la justificación de por qué se debe contratar a una sola persona (con nombre propio) para cumplir dos perfiles, teniendo en cuenta además que el asociado no ha presentado ningún candidato para el rol.

En consecuencia mi votación es:

1. Apruebo orden del día
2. Apruebo acta comité anterior, solamente con la observación que es indispensable que la FATM presente a la mayor brevedad la guía de contratación con el fin de poder hacer las contrataciones necesarias
3. He verificado el presupuesto de ejecución versión No 2
4. Apruebo la contratación de La Maison Production pero no la de Valerie Marchal
5. No tengo proposiciones ni varios

Documento 20242000280763 firmado electrónicamente por:**Paola Patricia Vives
Baquero**Contratista
Subsecretaría de Gobernanza
Fecha firma: 12-08-2024 12:39:31**Revisó:**

Luz Marycela Mendoza Gonzalez - Contratista - Subsecretaría de Gobernanza



8e5bc9ce2bb4543f635274bcef53b94b7f82a6af1c1e089352d456159db6f3e9

Codigo de Verificación CV: 578fa

el cual

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.